

11. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.0 Dirección General.

Para proporcionar a los responsables de las Unidades Administrativas, a todos los trabajadores del Colegio y a los lectores en general, una visión completa de la estructura funcional, se presenta textualmente las Facultades y Obligaciones de acuerdo al Decreto número 95, por el que fue creado el Colegio de Bachilleres y reformado mediante decreto 04, publicado en el período oficial con fecha 15 de mayo de 2002.

Objetivo:

Atender el despacho de los asuntos a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y dirigir los destinos de este, conforme al ámbito legal de competencia, así como planear, programar y conducir sus actividades con sujeción a las políticas y estrategias que en la materia estén vigentes para el logro de los objetivos establecidos.

Facultades:

- I. Presentar a la H. Junta Directiva, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio.
- II. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias del Colegio.
- III. Presentar a la H. Junta Directiva, en la última sesión del ejercicio escolar, informe de las actividades del Colegio realizadas durante el año anterior.
- IV. Nombrar y remover a los directores, funcionarios, personal docente y administrativo de los Planteles, Módulos y Centros de Enseñanza Abierta, con la autorización de la H. Junta Directiva.
- V. Otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas, así como poderes especiales a favor de terceras personas;

Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
Aprueba: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

29

- VI. Convocar y presidir las reuniones de los órganos internos del Colegio;
- VII. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos del Colegio;
- VIII. Supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento y avance de los objetivos y metas de los planes y programas de trabajo institucional y tomar las medidas necesarias para su consecución
- IX. Supervisar y procurar una estrecha vinculación y coordinación entre los diversos planteles y áreas
 - a. Administrativas del colegio, con el fin de optimizar el objeto y las metas del mismo;
- X. Celebrar convenios de cualquier índole relacionados con el objeto del colegio, así como los necesarios para el intercambio de planes y programas ofrecidos por el mismo, con los de otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- XI. Gestionar y tramitar las aportaciones extraordinarias o asignaciones que se requieran para el funcionamiento del Colegio;
- XII. Promover la participación del colegio y representarlo en los diversos actos relacionados con su objeto;
- XIII. Promover la difusión pertinente de los resultados alcanzados por el colegio; y
- XIV. Las demás facultades que le señale este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias del Colegio

Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
Aprueba: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

30